Auiendo hecho la diligencia que V. S. nos a mandado en lo de
trigo digo que lo que se a cogido en Zinzillo y albacete no
bueno por seys rs la fanega por estar muy mal grana
y tiene precio de bueno en barrax y [illegible] rs de ay bu
[illegible] y bale en barrax por ocho rs y m y m de [illegible] podra
de [illegible] torze y m a quinze rs y lo de villa rrobledo estara por
lo propio. el truxillo esta diez leguas de aqui en [illegible]
mo y su comarca y bale por [illegible] nueve rs la fanega y
por barrax pasan mucho para albacete y la rs da y mina y
para jentes que en camara mucho trigo y auiendo de conpr
de este conuiene brebedad y yo no puedo solo sin persona q
me ayude V. S. vea lo que mas conuenga. las dos mil
que V. S. manda conprar dentro de quatro dias las abre co
prado y aguardare la orden que V. S. me diere y la comisa
que me enbiare y si sea de conprar mas no ay dinero para
comenzar esta jente dizen que su magestad a dado licen
para que se conpren cinquenta mil rs de trigo para su
tidad. no se que sea cierto solo dizen que piensan uen
su trigo bien por la mucha falta de ytalia y en todo guar
dare lo que se me mandare y ordenare por V. S. a quien nro
señor guarde muchos años de [illegible] rrobledo a 17 de [illegible]

Joan de balaçarça